

PLIEGO TÉCNICO PARA EL SUMINISTRO DE PLATAFORMA ELEVADORA DE TIJERA DIESEL 4 x 4

0.- INTRODUCCION

Cetursa Sierra Nevada, S.A. es la empresa pública andaluza que explota la Estación de Esquí, Snowboard y Montaña de Andalucía.

La principal visión de Cetursa Sierra Nevada, S.A., es la de situar a la estación de Esquí, Snowboard y Montaña de Sierra Nevada como un referente turístico nacional y volver a ser una de las mejores estaciones de esquí y snowboard de Europa, promoviendo la actividad deportiva en sus instalaciones y respetando siempre los valores medioambientales del entorno protegido en el que se realiza la mayor parte de su actividad.

La actividad desarrollada por Cetursa Sierra Nevada, S.A., es un importante motor del empleo y generador de riqueza para los pueblos y ciudades de su entorno, creando puestos de trabajo directo e indirecto, ayudando a luchar contra la despoblación en la provincia de Granada y, por supuesto, en Andalucía. De su sostenibilidad y de su capacidad de creación de empleo, inversión y valor añadido dependen muchas economías familiares y Pymes de nuestra comunidad.

Los proyectos de inversión en remontes, pistas, restaurantes, hoteles, maquinaria y equipamientos en el dominio esquiable o en la zona urbana son vitales para la economía del entorno de Sierra Nevada, que en muchos casos es circular. Cetursa Sierra Nevada, S.A. ha facturado en 2019 más de 40 millones de euros con 700 puestos de trabajo directo, siendo ésta una de las mayores relaciones entre número de empleados y facturación de la provincia.

La actividad generada por la Estación de Esquí y Snowboard de Sierra Nevada, en su conjunto, asciende a varios centenares de millones de euros, dando empleo a varios miles de personas, lo que supone una importante cuota del PIB granadino y del empleo en la provincia.

Según estudio realizado por la Universidad de Granada, la Estación de Esquí, Snowboard y Montaña genera el 2,19% del VAB total del sector servicios de la provincia de Granada, y el 1,73% del VAB del conjunto de sectores. En cuanto a empleo, Sierra Nevada da trabajo al 2,37% de los ocupados del sector servicios de la provincia y al 1,85% de todos los ocupados de la economía granadina.

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2030

El nuevo plan estratégico Sierra Nevada 2020-2030, en elaboración, y del que ha sido presentado a la prensa las grandes líneas del mismo, apuesta ya desde su primer borrador por la sostenibilidad medioambiental, económica y social como pilares fundamentales del devenir futuro de la Estación de Esquí, Snowboard y Montaña de Sierra Nevada, que es uno de los destinos más importantes para el turismo de invierno en Granada, Andalucía y España, teniendo el privilegio de haber sido incorporada a un Espacio Natural Protegido de gran valor.

El Plan Estratégico, como expuso el Consejero Juan Bravo en su intervención el 20 de febrero de 2020 en el Parlamento de Andalucía, sigue las recomendaciones de la Federación Internacional de Esquí (FIS), entre otros organismos, y promueve actuaciones en todas las áreas de gestión de la estación: medio ambiente, nieve producida, pistas, remontes, urbanización de Pradollano, responsabilidad social y coordinación institucional; planteando actuaciones para la reducción de la huella de carbono, la movilidad sostenible en la urbanización de Pradollano, y defiende la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, la gestión de residuos y la mejora paisajística del entorno.

El Plan Estratégico Sierra Nevada 2020-2030 propone entre las muchas actuaciones previstas para su primer desarrollo 2020-2025, continuar con la renovación y mejora del mantenimiento de las instalaciones y los remotes de Cetursa Sierra Nevada, S.A. Por tanto, un buen mantenimiento de las instalaciones, edificios y remotes de Sierra Nevada es imprescindible para ofrecer un producto atractivo y de calidad a los clientes que visitan la estación, siendo necesario la realización de trabajos en altura, imposibles de realizar con los medios mecánicos disponibles en la actualidad.

1.- OBJETIVO

El objetivo del presente Pliego Técnico es describir las características y necesidades técnicas para el suministro de una Plataforma Elevadora de Tijera Diesel 4x4 para la realización de trabajos en altura tanto en edificios, instalaciones y remotes de la Estación de Esquí de Sierra Nevada, (Cetursa Sierra Nevada S.A.).

2.-JUSTIFICACIÓN

Para la realización de todos los trabajos en altura tales como reparaciones en remotes, de tuberías en el anillo viario del parking, colocación de bandejas de PVC, reparaciones de canales, reparaciones de cubiertas de pizarra, sustitución de luminarias en farolas, pintura en fachadas, limpieza de cristales, etc., es imprescindible el uso de un elemento elevador para poder alcanzar la altura a la que se va a realizar el trabajo, que en numerosas ocasiones supera los 10m.

Cetursa Sierra Nevada únicamente dispone de una cesta acoplada en grúa sobre un camión con la que se han realizado numerosos trabajos, sin embargo, desde el Departamento Técnico de Prevención emitieron una nota el pasado 29/03/2021 indicando que se deberían tomar las medidas oportunas para no utilizar este equipo (cesta acoplada a grúa) para los trabajos panificables, puesto que las cestas acopladas en grúa sobre camión con el fin de elevar a personas para trabajar en altura, generan riesgos que no están contemplados en el uso previsto para el que han sido diseñados el mencionado equipo de trabajo. De esta manera su uso se limitaría a situaciones excepcionales (trabajos no programados e imprescindibles de realización al momento por ser situaciones de emergencia que requieren intervención inmediata, pues la no realización de éste supone una situación grave o inminente).

Debido a la imposibilidad del uso de la cesta acoplada a la grúa, propiedad de Cetursa Sierra Nevada, se está alquilando una plataforma elevadora cada vez que es necesario realizar los trabajos en altura, siendo siempre por un tiempo limitado.

Con la presente licitación se pretende adquirir una Plataforma Elevadora de Tijera Diesel 4x4 que nos permita realizar los trabajos en altura en las distintas infraestructuras, edificaciones y remotes propiedad de Cetursa Sierra Nevada S.A.

3.- SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN A REALIZAR

El suministro y formación a realizar es el siguiente:

N	Elemento	Ud
1	Plataforma Elevadora de Tijera Diesel 4x4, incluida formación certificada del uso de la misma para el personal de Cetursa Sierra Nevada S.A.	1

Es decir, se debe suministrar una Plataforma Elevadora de Tijera Diesel 4x4, cuyos datos técnicos se describirán a continuación, del mismo modo será necesario impartir y certificar la formación para el correcto uso y mantenimiento de dicha plataforma por el personal de Cetursa Sierra Nevada S.A.

4.- CARACTERISTICAS TÉCNICAS

La Plataforma Elevadora de Tijera Diesel 4x4 ha de tener, las siguientes características técnicas (mínimas o máximas según corresponda):

Altura máxima de trabajo	14,00 m
Altura máxima de la plataforma	12,00 m
4 Ruedas motrices y 2 ruedas directrices delanteras	
Largo mínimo de la plataforma	2,30 m *
Largo mínimo de la plataforma extendida	3,20 m
Largo extensión mínimo	0,90 m *
Ancho máximo de la plataforma	1,70 m *
Anchura máxima total	1,80 m
Capacidad máxima de carga, valor mínimo (**)	350 kg *
Número máximo de personas	3 personas
Tiempo máximo de subida	45 sg *
Tiempo máximo de bajada	65 sg*
Pendiente superable mínima	30% *
Peso con estabilizadores máximo	5.100 kg *

*Parámetros puntuables. Mejoras de estos valores darán lugar a puntos extra. Ver PCAP.

** Capacidad de carga de la plataforma. Se exige que como mínimo la plataforma sea capaz de cargar 350 kg, valores superiores de capacidad de carga serán puntuables. No se admiten plataformas que no pueda cargar 350 kg.

Se debe entregar la ficha técnica de la Plataforma de Tijera Diesel 4x4 ofrecida.

5.- MANTENIMIENTO

Una vez realizado el suministro, empieza el periodo de mantenimiento (garantía). Este periodo incluye una visita anual, preferiblemente en verano, de revisión de la plataforma y puesta a punto de la misma sin coste para Cetursa.

Los repuestos necesarios para la puesta a punto de la plataforma, que no sean en garantía, serán suministrados por el adjudicatario mediante la bolsa de repuestos oficiales. Para ello se dispondrá de un presupuesto de 10.000,00 €, del cual se irán descontando los materiales utilizados. El coste de la mano de obra y desplazamiento hasta las instalaciones de Cetursa, va incluido en el precio de la plataforma y su garantía, no así las piezas de repuestos. El coste de las piezas de repuesta se incluirá en la oferta del licitador mediante la tarifa oficial. El coste de las piezas de repuesto se irá descontando hasta agotar esta cantidad que no admite rebaja en la oferta del licitador.

Si el periodo de garantía del ofertante fuera superior a los 3 años, mínimo a proporcionar como garantía de la plataforma, lo que dará lugar a puntuación extra, se respetarán las condiciones anteriores durante todo el periodo de garantía ofertado.

En todos los casos, antes de proceder a la reparación, se indicarán los repuestos necesarios que se deben utilizar, conforme a la tarifa ofertada y a su descuento. Cetursa deberá autorizar la reparación según el coste de estos. No se procederá a ninguna reparación, fuera de garantía, sin la autorización por escrito de Cetursa.

A las tarifas presentadas por el adjudicatario se les incrementará el IPC anual. Si, una vez acabado el contrato, continuará la garantía según la oferta del adjudicatario quien mantendrá los precios de los repuestos, aunque el contrato esté finalizado, hasta el fin de la garantía.

6.-PRESUPUESTO

El presupuesto para la realización del suministro de la Plataforma Elevadora no excederá de 50.000,00 € + IVA, incluyendo el transporte hasta Sierra Nevada.

N	Elemento	Precio / ud	Unidades	TOTAL
1	Plataforma Elevadora Diesel 4x4	50.000 €	1	50.000,00 €
2	Repuestos oficiales	10.000,00 €	1	10.000,00 €

	TOTAL	60.000,00 €
--	--------------	--------------------

Precio máximo licitación 60.000,00 € + IVA,

7.-CONDICIONES PARTICULARES DEL SUMINISTRO

Para la realización del suministro anteriormente descrito se establecen las siguientes condiciones particulares:

- 1) La plataforma elevadora debe estar entregada, como máximo, 6 meses, 180 días naturales tras la adjudicación definitiva (ver criterios de adjudicación).
- 2) Se establece una penalización del 1% del presupuesto de adjudicación (IVA incluido) por cada día natural de retraso en la entrega de la plataforma elevadora (ver criterios de adjudicación).
- 3) La plataforma debe ser completamente nueva y suministrada sin ningún tipo de defecto o deformación.
- 4) La plataforma se entregará en el almacén de Cetursa Sierra Nevada S.A. que posee en la urbanización de Pradollano.
- 5) Una vez realizada la entrega de la plataforma elevadora, en las instalaciones de Cetursa Sierra Nevada, se programarán los cursos de formación que se realizarán durante los 30 días naturales tras la entrega y durante la temporada 2022/2023, con un número mínimo de 3 cursos (ver criterios de adjudicación), emitiendo los certificados de formación correspondientes. Los cursos de formación se realizarán en las instalaciones de Cetursa Sierra Nevada S.A.
- 6) La plataforma elevadora ha de cumplir la normativa EN 280.
- 7) La garantía mínima dada por el fabricante será de **3 años**, para cualquier tipo de defecto de la plataforma elevadora (ver criterios de adjudicación).
- 8) Los servicios técnicos suficientes para dar respuesta a posibles averías en un plazo máximo de 48 horas.
- 9) La presente licitación incluye el suministro de la plataforma elevadora de tijera diesel 4 x 4 y la certificación de la formación del correcto uso de la plataforma, al personal de Cetursa Sierra Nevada S.A.

Sierra Nevada, mayo de 2.022